



**BASES DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO
PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DIBUJANTE**

1º.- La Intendencia Departamental de San José llama para la contratación de un (1) Dibujante, para cumplir tareas en la Oficina de Arquitectura, en la ciudad de San José de Mayo, con una carga horaria de 30 horas semanales.

Características del cargo: Cargo de Dibujante bajo contrato de Función Pública a término. El plazo del contrato será de seis meses, renovables con informe favorable de la Oficina de Arquitectura.- El horario de trabajo será de 30 horas semanales, en régimen de seis horas diarias, pudiendo ser modificados por la Administración, según los requerimientos de la misma, y las retribuciones las que correspondan al cargo de Dibujante (contratado). La función se cumplirá en la Oficina de Arquitectura (Ciganda N° 520), de la ciudad de San José de Mayo, la que desarrolla tareas en todo el Departamento. Los desplazamientos podrán ser a pie o en locomoción suministrada por la Intendencia, ya sea en vehículos propios, ómnibus de línea u otros medios. Se deja expresa constancia que el llamado es para desempeñar las tareas descriptas Dibujante.

Descripción de Tareas: Se trata de actividades que requieren conocimientos especializados teóricos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas, metodologías y exigencias de adecuación a problemáticas cambiantes. Ejercicio simultáneo y armónico de conocimientos especiales, habilidades intelectuales, aptitudes estéticas, destrezas en prácticas reconocidas, relacionamiento con sus pares y con el público que atiende la Oficina de Arquitectura.

Principales tareas a realizar:

- Participa y colabora bajo la supervisión de los Arquitectos proyectistas, en la confección de los recaudos para las licitaciones de obras y compras de elementos constructivos, ejecución de pliegos de condiciones, memorias descriptivas, planos de albañilería, de estructuras, eléctricos, sanitarios y distintas planillas.
- Asiste a profesionales y colabora en la supervisión y control de la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería civil, sistemas de servicios públicos y otros encomendados a empresas privadas o particulares por la Intendencia.
- Controla el avance de obras, revisa certificados de obra, colabora en las inspecciones finales de obra e informa los expedientes respectivos.
- Colabora en los trabajos de relevamiento de información de campo, traslada los instrumentos de medición, efectúa mediciones planialtimétricas, relevamientos fotográficos, confecciona las planillas correspondientes, codifica los planos y realiza otras tareas vinculadas para la confección de proyectos y recaudos.
- Estudia las Ordenanzas de construcción y en especial los Planes de Ordenamiento Territorial y colabora en la interpretación de los mismos con los profesionales del Área en el proceso de estudio de permisos de construcción o con profesionales externos en consulta presencial o telefónica.
- Realiza la categorización de tipos de edificaciones de Permisos de Construcción, colaborando con técnicos externos en la enseñanza del manejo de los instructivos, metrajés, criterios de cálculo y tablas de valores correspondientes.
- Redacta todo tipo de notas, anotaciones en libro de obra, actas y resúmenes de reuniones de obra o comisiones donde interviene la Oficina, eventos y otras similares.

•Inspección de obras particulares sin Permiso, Inspecciones finales de obra, Inspecciones de etapas de obras de Vivienda de Interés Social y otras fuera de la Oficina. (Todo el Departamento)

•Trabajos de campo, relevamiento de fincas, encuestas y otros. (Todo el Departamento)

2º.- Requisitos para la inscripción: Los postulantes deberán ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio, y tener entre 18 y 40 años al momento de la inscripción, deberán presentar:

- Fotocopias de cédula de identidad y credencial cívica.
- Constancia fehaciente de poseer: título expedido por Educación Técnico Profesional - UTU o su equivalente en Instituciones Privadas habilitadas por ANEP: Bachiller Tecnológico en Construcción; o Bachiller Profesional –Técnico de Nivel Medio-Constructor; o Técnico en Construcción Tecnicatura y/o énfasis en Arquitectura; o Bachiller Tecnológico en Diseño y Tecnología de la Construcción; o Técnico o Bachiller en las orientaciones Asistente de Arquitecto o Asistente de Ingeniero Civil y Agrimensor o Constructor; Infografía y Tecnología de la Construcción; o Bachiller en Construcción o Construcción en Dibujo.
- Documentación fehaciente que acredite que vive en el Departamento (Recibo de un ente público o certificado de residencia).
- Certificado de buena conducta actualizado o constancia de solicitud del mismo.
- Número de teléfono por el cual se pueda hacer notificación.
- Inexistencia de antecedentes sumariales que hayan provocado la destitución en un vínculo funcional anterior con el Estado (Declaración Jurada que se firma en la Oficina de RRHH al momento de la inscripción).
- **Excluyente:** Acreditar conocimientos, antecedentes y experiencia en manejo de sistemas CAD, Office, Word, Excel, y programas similares. Acreditar conocimientos y/o

experiencia en la colaboración para la elaboración de recaudos ejecutivos de obras edilicias, cómputos y metrajes.

- **No serán inscriptos postulantes que no aporten toda la documentación requerida.**

3º.- Proceso de selección: Los participantes serán evaluados en función de sus méritos, pruebas teórico-prácticas y entrevista personal.

3.1- Paso 1, Los méritos serán evaluados por el Tribunal. En dicha etapa el puntaje máximo será de 30 puntos. Se evaluarán escolaridad de educación formal, certificados de cursos de los programas CAD, REVIT, OFFICE o similares y experiencia laboral en cargo similares comprobable mediante carta certificada o historia laboral.

3.2.- Paso 2, El Tribunal determinará oportunamente el tipo y cantidad de pruebas a realizar, en las que se incluirán un simulacro de las tareas que se deberán realizar en el cargo. Por ejemplo podrá realizarse una prueba práctica que involucre el relevamiento de construcciones y la realización de los planos del relevamiento realizado en Autocad; pruebas sobre interpretación de textos y Ordenanzas y lectura de planos, u otras pruebas similares con tareas propias del cargo a que se aspira. El puntaje máximo de las pruebas prácticas será de 40 puntos.

3.3.- Paso 3. A los postulantes, se les realizará una entrevista personal, que podrá contener una evaluación psicotécnica y tendrá un puntaje máximo de 30 puntos.

3.4.- Paso 4, Se confeccionará una lista, con puntuación descendente a efectos de que el Ejecutivo proceda a contratar al postulante con mayor puntaje obtenido. -Asimismo se mantendrá la lista de prelación con vigencia de dos años.

4º.- Las postulaciones se recibirán en la Intendencia, Edificio Central, Área de Recursos Humanos, sita en calle Asamblea Nº 496, de esta ciudad, hasta las 14:30 hrs. del día 28 de Octubre.

5°.- El Tribunal que entenderá en el llamado, estará integrado por: Arq. Nicolás Roquero; Ing. Ag. Roberto Velazco; Jefe del Área de Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea y/o Enc. Sra. Alejandra Castro; representantes de: Educación Técnico Profesional de ANEP; Junta Departamental y Adeom.